BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

POLÍTICA PÚBLICA PUEBLOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ CONPES 37

DOCUMENTO TÉCNICO PRODUCTO No 2.

4.2.1 Estrategia de Concertación con el espacio autónomo y seguimiento con el sector salud para el monitoreo y evaluación de las medidas de atención en enfoque diferencial indígena y coordinación de acciones con el sistema de salud en concordancia a la normatividad

Versión: 001

Dependencia:

Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía

Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

Equipo de trabajo:

Director Elkin Jwiseb Huertas Carrasquilla
Líder GP Clara María Domínguez García
Referente Pueblos Indígenas Yenny Viviana Ruiz Vargas
Referente Pueblos Indígenas Nohemí Ramírez Blanco

2025

Tabla de contenido

Introducción 3

Justificación 4

Objetivo General 6

Objetivos específicos 6

Propuesta para el Desarrollo del Producto: 8

Fase de Alistamiento 2025 8

Línea de acción 1: Concertación Consejo Consultivo 612 de 2015 9

Línea de acción 2: Instalación de la mesa de diálogo y seguimiento permanente con las comunidades 12

Línea de acción 3: Construcción de lineamientos y metodologías a desarrollar 14

Fase de Implementación Año 2026 – 2036 (91.7 15

Línea de acción No 2: Concertación y acuerdos en la atención diferencial en el acceso y la prestación del servicio de la población 17

Línea de acción No 3: Articulación con el espacio autónomo para las medidas de atención con enfoque diferencial indígena 18

Tiempo: Enero- Febrero 2027 20

Línea de acción 4: Coordinación de acciones con actores del sistema de salud en concordancia a la normatividad vigente 20

Línea de acción No 5: Evaluación e implementación de planes de mejora de la estrategia anualmente 21

Seguimiento a la implementación de la estrategia. 22

Introducción

El presente documento describe las líneas de acción, actividades, tareas y demás requerimientos para la configuración de una estrategia de concertación con el Consejo Consultivo y de Concertación y de seguimiento con el sector salud para el monitoreo y evaluación de las medidas de atención en enfoque diferencial indígena.

Está estrategia se enmarca en el derecho normativo internacional y nacional que reconoce los derechos específicos de los pueblos indígenas en materia de salud y bienestar al tiempo que identifica desafíos significativos en la prestación de servicios y resalta la crucial importancia del seguimiento y control para garantizar la efectividad de las intervenciones.

Este producto contribuye de manera específica al componente de monitoreo y evaluación del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI). Su desarrollo se fundamenta en la co-construcción y la concertación con el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas, actores principales en la implementación de la Estrategia de Concertación para el seguimiento con el sector salud. Dicha estrategia busca fortalecer el monitoreo y la evaluación de las medidas de atención en salud diferencial, proyectándose como un aporte a las diversas entidades y actores, cada uno con roles y responsabilidades específicas para garantizar la calidad, eficiencia y cumplimiento de las políticas y normativas del sector.

La eficiencia en la construcción de la presente estrategia se logra a partir del reconocimiento del gobierno propio de los pueblos. Con ello, se persigue el aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación.

En el marco del Modelo Más Bienestar, la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad (GPSGTYT) desempeña un papel clave en la construcción de una estrategia integral que promueva la participación activa de la comunidad y fortalezca la coordinación intersectorial. La Estrategia de Concertación con el Espacio Autónomo busca consolidar un proceso de diálogo y colaboración con los actores sociales, promoviendo la incidencia y el empoderamiento en la toma de

decisiones. Asimismo, el seguimiento conjunto con el sector salud permitirá monitorear y evaluar de manera continua las medidas de atención en salud diferencial, asegurando que las intervenciones sean pertinentes, inclusivas y ajustadas a las necesidades específicas de los grupos poblacionales, en línea con los principios del Modelo Más Bienestar y los objetivos de una atención en salud equitativa y de calidad.

La implementación de este producto se fundamenta en la articulación integral de las diversas dependencias. Si bien la colaboración será transversal a todo el proceso, se intensificará particularmente en la línea de acción "Concertación y acuerdos en la atención diferencial en el acceso y la prestación del servicio". Esta línea estratégica comprende acciones clave como la convocatoria de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial será afinar la estrategia en estrecha coordinación con las demás subsecretarías de la Secretaría de Salud.

Justificación

La estrategia de Concertación con el Consejo Consultivo y de Concertación, en colaboración con el sector salud, busca garantizar la atención en salud con un enfoque diferencial para los pueblos indígenas. Este enfoque es esencial para abordar las desigualdades en salud que enfrentan estas comunidades, así como para promover el respeto y la integración de sus conocimientos ancestrales en el sistema de salud.

El Modelo Más Bienestar de la Secretaría de Salud Distrital se basa en principios de equidad, inclusión y participación, lo que lo convierte en un marco ideal para la implementación de esta estrategia. En este sentido, la estrategia se alinea con los pilares del modelo, que enfatizan la importancia de garantizar el acceso a servicios de salud adecuados y culturalmente pertinentes para todas las poblaciones, especialmente para aquellos grupos históricamente marginados, como lo son los pueblos indígenas.

La estrategia se enmarca en el derecho normativo internacional y nacional que reconoce los derechos específicos de los pueblos indígenas en materia de salud y bienestar. Documentos como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros, establecen

la obligación del Estado colombiano de garantizar a los pueblos indígenas acceso a servicios de salud culturalmente apropiados. Esto implica un respeto profundo por sus tradiciones, conocimientos y formas de vida, así como la necesidad de concertar con sus autoridades y estructuras de salud para asegurar la pertinencia de las intervenciones.

A pesar de este marco normativo, la realidad evidencia brechas significativas en el acceso a la atención en salud para los pueblos indígenas. Las barreras geográficas, económicas y culturales son obstáculos que limitan su acceso a servicios de salud convencionales. La estrategia propuesta busca abordar estas brechas mediante la concertación de modelos de atención que integren las particularidades y necesidades de cada comunidad indígena, lo que se alinea con el objetivo del Modelo Más Bienestar de promover la equidad en el acceso a la salud.

La riqueza de los conocimientos ancestrales y las prácticas de medicina indígena representan un patrimonio invaluable que debe ser respetado e integrado en el sistema de salud. La estrategia fomentará un diálogo intercultural, promoviendo la articulación entre los saberes ancestrales y las prácticas de salud modernas. Esta estrategia no solo enriquecerá la atención en salud, sino que también contribuirá a la preservación de estas tradiciones, alineándose así con los principios de respeto y dignidad que sustentan el Modelo Más Bienestar.

La participación activa de los pueblos indígenas en todas las etapas de la política de salud es esencial para la efectividad y sostenibilidad de las intervenciones y para ello, la estrategia requiere un sistema robusto de seguimiento y control que involucre a las comunidades indígenas, garantizando que las intervenciones sean culturalmente apropiadas y respondan a sus verdaderas necesidades. Esta participación se traduce en un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, elementos clave del Modelo Más Bienestar que fortalecen la confianza entre el sistema de salud y las comunidades.

En conclusión, la implementación de una Estrategia de Concertación con enfoque diferencial indígena es fundamental para garantizar el derecho a la salud de los pueblos

indígenas en Colombia, en consonancia con la normativa internacional y nacional. Este enfoque no solo aborda los desafíos existentes en el acceso a la atención en salud, sino que también promueve la inclusión y el respeto por la cultura indígena, cumpliendo con los principios del Modelo Más Bienestar de la Secretaría de Salud Distrital. La concertación con las autoridades indígenas y sus estructuras de salud es, por tanto, el pilar esencial para construir un sistema de salud más equitativo, inclusivo y culturalmente pertinente, que respete y valore la diversidad de nuestro país.

Objetivo General

Consolidar una estrategia de concertación con el espacio autónomo y seguimiento con el sector salud para el monitoreo y evaluación de las medidas de atención en enfoque diferencial indígena y coordinación de acciones con el sistema de salud en concordancia a la normatividad.

Objetivos específicos

- Establecer espacios de concertación permanente y vinculante con el Consejo Consultivo y de Concertación de los pueblos Indígenas de Bogotá, para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones y servicios de salud, respetando sus formas de gobierno, cosmovisiones y sistemas de salud propios.

- Fomentar espacios de diálogo y seguimiento permanente para diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación con enfoque diferencial indígena que incluya indicadores de salud culturalmente relevantes, mecanismos de participación comunitaria en la recolección y análisis de datos, y la articulación con los sistemas de información del sector salud.

- Promover la integración y el reconocimiento de la medicina ancestral indígena en el sistema de salud formal a través de acuerdos de concertación que

establezcan protocolos de colaboración, intercambio de conocimientos y respeto por las prácticas ancestrales. -

- Identificar y abordar las barreras geográficas, económicas y culturales que limitan el acceso de los pueblos indígenas a los servicios de salud, mediante la concertación de estrategias específicas que consideren sus particularidades territoriales y socioculturales.

- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre el sector salud y las entidades responsables de los asuntos indígenas, así como con las propias organizaciones indígenas, para garantizar la coherencia y la efectividad de las acciones en salud con enfoque diferencial.

- Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión de recursos y los resultados de las intervenciones en salud dirigidas a los pueblos indígenas, con la participación de sus representantes en los procesos de seguimiento y evaluación.

- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los actores del sistema de salud en la implementación del enfoque diferencial indígena, a través de procesos de formación intercultural y sensibilización sobre las realidades, derechos y cosmovisiones de los pueblos indígenas.

Propuesta para el Desarrollo del Producto:

Este producto contempla dos fases; una fase de alistamiento (2025) que incluye las siguientes actividades: a) Concertación Consejo Consultivo 612 de 2015, b) Instalación de la mesa de diálogo y seguimiento permanente con las comunidades, c) Construcción de lineamientos y metodologías a desarrollar. La segunda, fase de implementación (2026- 2027) con actividades como: a) Mesas de diálogo y seguimiento, b) Concertación y acuerdos en la atención diferencial en el acceso y la prestación del servicio de la población, c) Articulación con el espacio autónomo para las medidas de atención con enfoque diferencial indígena, d) Evaluación e implementación de planes de mejora de la estrategia anualmente.

El desarrollo de estas fases se contempla como un aporte al sector salud que permite engranar acciones de una manera organizada y sistemática que permita dialogar bajo los mismos parámetros tanto interna como externamente entre los diferentes actores.

Fase de Alistamiento 2025

Para la fase de alistamiento se desarrollan las actividades, tareas, responsables y entregables como un proceso secuencial e integral, donde cada actividad permite cumplir el propósito de la fase y contar con elementos necesarios para dar paso a la implementación, esta fase consolida revisiones documentales

Línea de acción 1: Concertación Consejo Consultivo 612 de 2015

La línea de concertación con el consejo consultivo de los pueblos indígenas en Bogotá, Decreto 612 de 2015, tiene como propósito presentar la propuesta técnica para el desarrollo del producto 4.2.1 contenida en el plan de acción de la política pública de pueblos indígenas en Bogotá CONPES 37, esta línea permite conocer, articular y consolidar el espacio formal para la aprobación del desarrollo de cada una de las líneas propuesta en el desarrollo de la ficha técnica del producto. Se socializará la propuesta técnica con las autoridades tradicionales de cada uno de los pueblos y su objetivo principal la delegación de autoridades y actores claves en salud así consolidar un espacio que armonice, oriente y valide, los avances y propuestas de construcción de la estrategia de seguimiento y monitoreo en las acciones en salud.

Actividad 1.1: Conformar delegados con las autoridades indígenas del Consejo Consultivo y de Concertación para discutir y acordar la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia a través de mesas de trabajo técnicas y espacios de Consultivo y Pre- consultivo y las referentes indígenas de la Secretaria Distrital de Salud.

Responsable: Gobernador/a o Autoridad delegado de cada uno de los pueblos indígenas de Bogotá, Dirección de Participación social Gestión Territorial y Transectorialidad, Profesionales Indígenas GPSGTYT.

Producto: Propuesta técnica aprobada

Tiempo: Abril - Junio de 2025

Actividad 1.2 Realizar recolección de información de experiencias exitosas de las formas de seguimiento y evaluación de los pueblos Indígenas a nivel local, distrital y nacional y sus mecanismos de participación social transformadora; incluyente,

incidente, vinculante y consciente para la toma de decisión y representación de seguimiento y monitoreo, con el objetivo de reconocer otros procesos de participación de seguimiento, monitoreo y control a los programas, proyectos y/o acciones en salud para la población indígena desde un enfoque diferencial en el marco del Sistema de Indígena Propio e Intercultural – SISPI a nivel local, distrital, nacional o internacional.

Responsable: Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad - Profesionales Indígenas GPSGTYT

Producto: Documento síntesis que contiene las acciones

Tiempo: Julio – Agosto 2025

Actividad 1.3 Revisar fuentes secundarias de **marco legal y normativo vigente** y otros documentos complementarios que sustente los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación en el sector salud para la población indígena con enfoque diferencial, con el objetivo de orientar la estructura para la consolidación de una instancia de participación social transformadora; incluyente, incidente, vinculante, consciente con pertinencia indígena en salud.

Responsables: Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad - Profesionales Indígenas GPSGTYT

Producto: Documento que contiene mecanismos seguimiento, monitoreo y evaluación en el sector

Tiempo: Agosto – Septiembre 2025

Actividad 1.4 Indagar los mecanismos actuales de participación social en las EAPB, con énfasis en los pueblos indígenas. El objetivo es entender cómo se realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud indígena con un enfoque diferencial. Esta información servirá para orientar la creación de una instancia de participación

social que sea transformadora, inclusiva, influyente, vinculante y con pertinencia indígena en salud.

Responsables: Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad - Profesionales Indígenas GPSGTYT

Producto: Documento que contiene mecanismos seguimiento, monitoreo y evaluación en el sector salud.

Tiempo: Agosto – Septiembre 2025

Actividad 1.5 Consolidar, analizar la información recolectada en los aspectos; **experiencias exitosas de seguimiento, monitoreo y control**, marco jurídico normativo vigente y formas de participación social de las EABP, estas miradas se consolidarán con el fin de documentar el estado actual de la participación social y los avances en la incorporación del enfoque diferencial.

Responsables: Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad - Profesionales Indígenas GPSGTYT

Producto: Documento que contiene mecanismos seguimiento, monitoreo y evaluación en el sector

Tiempo: Agosto – Septiembre 2025

Línea de acción 2: Instalación de la mesa de diálogo y seguimiento permanente con las comunidades

Esta línea se fundamenta en dos pilares: uno técnico y otro logístico. El aspecto técnico abarca el dialogo entre las autoridades tradicionales y los referentes indígenas con el fin de discutir sobre la proyección y planificación de la estructura y el funcionamiento de la estrategia de seguimiento y evaluación de las acciones en salud.

En relación al aspecto logístico implica un alistamiento previo para cada espacio de diálogo, que incluye: convocar a los invitados (autoridades indígenas, referentes indígenas de la dirección de participación social y otros actores relevantes), elaborar una agenda del día que contenga las actividades según el plan de trabajo, y preparar la logística necesaria como la definición del lugar y los materiales tecnológicos y físicos (proyector, listas de asistencia, entre otros).

Actividad 2.1 Se creará un espacio de diálogo formal, conformado por gobernadores o autoridades tradicionales, directivos de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y delegados de las Direcciones correspondientes de la Secretaría Distrital de Salud y Ministerio Público. El propósito es establecer un diálogo constante y con capacidad de decisión, que permita avanzar en la elaboración de una estrategia de seguimiento y monitoreo de las acciones en salud con enfoque diferencial. Para ello, se construirá colaborativamente un plan de trabajo que establezca la periodicidad de los encuentros, las acciones a desarrollar y sus finalidades.

Responsables: Autoridades delegadas del Consejo Consultivo y de Concertación de los pueblos indígenas de Bogotá, Profesionales indígenas de la Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad.

Producto: Herramienta jurídica que formalice espacio de dialogo entre los actores y el plan de trabajo elaborado para su seguimiento e implementación

Tiempo: Octubre 2025

Actividad 2.2 Realizar un encuentro interno con comunidad/delegados de los catorce pueblos indígenas con el fin de validar y retroalimentar la información recolectada sobre la identificación y clasificación de las barreras específicas de acceso a la salud. Esta validación se basará en el documento previamente elaborado por las referentes indígenas de la Secretaría de Salud, con el objetivo de establecer la línea base de las barreras en la atención en salud para los pueblos indígenas, la recolección de información de barreras de acceso desde las fuentes oficiales como desde la perspectiva de los pueblos indígenas, permitirá contar con un mapeo del estado actual en razón a la prestación de los servicios.

Responsables: Autoridad delegadas del Consejo Consultivo y de Concertación de los pueblos indígenas de Bogotá, Profesionales indígenas de la Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad

Producto: Línea base de las barreras de atención en salud

Tiempo: Noviembre 2025

Actividad 2.3 Realizar mesas de trabajo con las autoridades delegadas para analizar a fondo las barreras de acceso a los servicios de salud. Este análisis incluirá tanto la información consolidada de las fuentes oficiales de la Secretaría de Salud como la percepción de la comunidad. Estos espacios permitirán proponer estrategias interculturales que faciliten el acceso de los pueblos indígenas a los servicios de salud

Responsables: Autoridad delegadas del Consejo Consultivo y de Concertación de los pueblos indígenas de Bogotá, Profesionales indígenas de la Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad

Producto: Documento que consolida el análisis de las barreras de acceso identificadas y clasificadas.

Tiempo: Diciembre 2025

Actividad 2.4 Elaborar documento borrador de la estrategia de concertación con el espacio autónomo y seguimiento con el sector salud para el monitoreo y evaluación de las medidas de atención en enfoque diferencial indígena y coordinación de acciones con el sistema de salud en concordancia a la normatividad a partir de las mesas de diálogo realizadas con las autoridades delegadas, análisis de barreras de acceso, consideraciones técnicas y normativas, conteniendo elementos generales como: estrategias de respuesta, componentes operativos: institucional, político, organizativo y comunitario u otros que resulten en la fase de alistamiento. Este documento se contempla como insumo base para el relacionamiento y dialogo con otros actores de la salud, ministerio público y demás que se consideren para la siguiente fase de implementación.

Responsables: Autoridad delegadas del Consejo Consultivo y de Concertación de los pueblos indígenas de Bogotá, Profesionales indígenas de la Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad.

Producto: Documento borrador de la estrategia que contiene elementos generales como: estrategias de respuesta, componentes operativos: institucional, político, organizativo y comunitario u otros que resulten en la fase de alistamiento.

Tiempo: Diciembre 2025

Línea de acción 3: Construcción de lineamientos y metodologías a desarrollar

Actividad 3.1 Realizar mesas de trabajo con el espacio de dialogo conformado por gobernadores o autoridades tradicionales, directivos de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y delegados de las Direcciones correspondientes de la Secretaría Distrital de Salud, y Ministerio Público, con el objetivo de revisar, ajustar el documento borrador de la estrategia que incluya la elaboración de indicadores de salud interculturales en las acciones en salud con enfoque diferencial y adecuaciones socioculturales en la prestación de servicios en salud.

Responsables: Gobernadores o autoridades tradicionales, directivos de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y delegados de las Direcciones correspondientes de la Secretaría Distrital de Salud, Ministerio Público.

Producto: Documento propuesta de la estrategia con mecanismos y alcances, indicadores, responsables y demás ítems que se definan.

Tiempo: Enero 2026

Actividad 3.2 Revisar y analizar las adecuaciones culturales en los sistemas de información en salud que permitan la desagregación de datos por pueblo indígena y la inclusión de indicadores culturalmente relevantes, asegurando la confidencialidad y el respeto por la información de los pueblos.

Responsables: Gobernadores o autoridades tradicionales, directivos de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y delegados de las Direcciones correspondientes de la Secretaría Distrital de Salud, Ministerio Público.

Producto: Documento propuestas de sistema de información con pertinencia étnica mecanismos de seguimiento y monitoreo definidos

Tiempos: 2026

Fase de Implementación Año 2026 – 2036 (91.7

Esta fase contempla la puesta en marcha de la Estrategia de Concertación con el espacio autónomo y seguimiento con el sector salud para el monitoreo y evaluación de las medidas de atención en enfoque diferencial indígena y coordinación de acciones con el sistema de salud en concordancia a la normatividad

Línea de acción No 1: Mesas de diálogo y seguimiento

Actividad 1.1 Generar propuestas de sistemas de información con pertinencia étnica indígena con adecuación cultural para la atención diferencial indígena en contexto urbano

Responsable: Autoridades del Consejo Consultivo y de Concertación, directivos delegados con toma de decisión de las EAPB, Delegados con toma de decisión de la Secretaria de Salud, Ministerio Publico.

Producto: Propuesta sistema de información con adecuación cultural de los mecanismos de seguimiento y monitoreo definidos

Tiempo: Febrero 2026

Actividad 1.2 Diseñar e implementar mecanismos que permitan un monitoreo y seguimiento constante de las acciones acordadas, además de supervisar la gestión de los recursos y los resultados obtenidos de las intervenciones en salud

Responsables: Autoridades del Consejo Consultivo y de Concertación, directivos delegados con toma de decisión de las EAPB, Delegados con toma de decisión de la Secretaria de Salud, Ministerio Publico

Producto: Plan de trabajo que contiene requerimientos para la operación y/o adaptación de los canales de información

Tiempo: Abril 2026

Actividad 1.3 Definir mecanismos de control social a través de procesos de articulación con las direcciones competentes de la Secretaría Distrital de Salud como Provisión de Servicios, Salud Pública, Financiera General y las autoridades delegadas de los pueblos indígenas. Decreto 612.

Responsables: Delegación por direcciones requeridas desde la Secretaría Distrital de Salud -SDS Salud y las autoridades delegadas de los pueblos indígenas. Decreto 612.

Producto: Documento que define mecanismos de control social con pertinencia cultural para pueblos indígenas

Tiempo: Mayo 2026

Línea de acción No 2: Concertación y acuerdos en la atención diferencial en el acceso y la prestación del servicio de la población

Actividad 2.1: Establecer mesas de trabajo interinstitucionales periódicas con el fin de construir un acuerdos en relación a la prestación del servicio de salud, que superen las barreras de acceso identificadas y adecuando culturalmente los servicios de salud, en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), donde se requiere la participación de directivos de la Secretaría de Salud, Directivos a nivel Distrital y Local (EAPB, IPS), las Autoridades del Espacio Autónomo Consejo Consultivo y de Concertación de pueblos indígenas en el Distrito, y el Ministerio Público.

Producto: Documento que contiene acuerdos, mecanismos de seguimiento y monitoreo, tiempos y responsables frente a la superación de las barreras de acceso, implementación decreto 0480 de 2025, y adecuaciones culturales.

Tiempo: Junio 2026

Actividad 2.3 Consolidar en una herramienta jurídica los acuerdos realizados para la superación de barreras de acceso, proceso de seguimiento y monitoreo

Responsables: Área Jurídica Secretario de Salud, Jurídico (EAPB) con la presencia de Ministerio Publico como garante.

Producto: Herramienta jurídica que reglamente los acuerdos, mecanismo de seguimiento y control, y las adecuaciones socioculturales en los servicios de salud**.**

Tiempo: Julio 2026

Actividad 2.4: Realizar indagación de las comunidades indígenas, los niveles de satisfacción de la prestación de servicios con enfoque diferencial indígena, el cumplimiento de los acuerdos realizados previamente, con el objetivo de analizar la efectividad de los acuerdos y nuevas alternativas o necesidades presentadas.

Responsables: Referentes indígena de participación social y servicios a la ciudadanía de la Secretaria de Salud, participación social o servicio a la ciudadanía de las EAPB.

Producto: Instrumento de recolección de información aplicado

Tiempo: Agosto 2026

Actividad 2.5: Sistematizar y documentar los resultados de la evaluación con el fin de analizar la efectividad de los acuerdos planteados, las nuevas necesidades presentadas

Responsables: Referentes indígena de participación social y servicios a la ciudadanía de la Secretaría de Salud, participación social o servicio a la ciudadanía de las EAPB.

Producto: Informe de resultados a partir del análisis de la información recolectada.

Tiempo: Septiembre 2026

Línea de acción No 3: Articulación con el espacio autónomo para las medidas de atención con enfoque diferencial indígena

Actividad 3.1: Realizar dialogo entre la estructura de gobierno propio y los actores del sistema de salud occidental con el objetivo de desarrollar acciones conjuntas de coordinación complementariedad en la atención de urgencias, atención integral general, y especializadas para los pueblos indígenas.

Responsables: Directivos de la Secretaría de Salud, Directivos a nivel Distrital y Local (EAPB, IPS), las Autoridades del Espacio Autónomo Consejo Consultivo y de Concertación de pueblos indígenas en el Distrito, y el Ministerio Público.

Producto: Protocolo para la atención que supere barreras en atención en urgencias, atención integral general y especializadas desde la atención adecuadamente adaptadas.

Tiempo: Octubre 2026

Actividad 3.2: Diseñar propuesta de modelo de servicio de interpretación que contenga protocolos de solicitud y asignación de intérpretes (presencial, telefónico, virtual), los horarios de disponibilidad y la cobertura geográfica.

Responsables: Directivos de la Secretaría de Salud, Directivos a nivel Distrital y Local (EAPB, IPS), las Autoridades del Espacio Autónomo Consejo Consultivo y de Concertación de pueblos indígenas en el Distrito, y el Ministerio Público.

Producto: Propuesta viabilizada e implementada para la atención en salud que supere las barreras de acceso lingüísticas.

Tiempos: Noviembre 2026

Actividad 3.3: Concertación de protocolos interculturales en salud o el instrumento operativo que se defina entre el dialogo para el seguimiento y monitoreo en atención en salud con pertinencia cultural

Responsables: Directivos de la Secretaría de Salud, Directivos a nivel Distrital y Local (EAPB, IPS), las Autoridades del Espacio Autónomo Consejo Consultivo y de Concertación de pueblos indígenas en el Distrito, y el Ministerio Público.

Producto: Protocolos Interculturales de Salud Concertados

Tiempos: Diciembre 2026

Actividad 3.4: En mesas de trabajo definir de temas prioritarios por localidad con el fin de recoger necesidades desde la población local

Responsable: Referentes indígenas local y distrital de la Secretaria de Salud.

Producto: Informes de análisis de información base por localidad 2026 2027

Tiempo: Enero 2027

Actividad 3.5: Establecer e implementar mecanismos transparentes de evaluación y seguimiento y monitoreo para verificar el cumplimiento de los acuerdos, protocolos y disminución de barreras de acceso a los servicios de salud de los pueblos indígenas

Responsables: Directivos de la Secretaría de Salud, Directivos a nivel Distrital y Local (EAPB, IPS), las Autoridades del Espacio Autónomo Consejo Consultivo y de Concertación de pueblos indígenas en el Distrito, y el Ministerio Público

Producto: Instrumento de monitoreo y seguimiento a los acuerdos Interculturales en Salud

Tiempo: Enero- Febrero 2027

Línea de acción 4: Coordinación de acciones con actores del sistema de salud en concordancia a la normatividad vigente

Actividad 4.1 Elaborar un listado detallado de los representantes de la Secretaría de Salud Distrital, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) con presencia en el territorio, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que atienden población indígena, y los miembros del Consejo Consultivo y de Concertación

de pueblos indígenas en el DistritoConsejo Consultivo y de Concertación 612 y referentes indígenas SDS

Responsables:

Producto: Listado de delegados de los diferentes actores

Tiempo: Febrero 2027

Actividad 4.1: Coordinar entre con la superintendencia nacional de salud y la estructura de gobierno propio de los pueblos indígenas, con la participación del ministerio de salud y secretaria distrital de salud, el diseño de los mecanismos para la vigilancia, control y seguimiento de la atención en salud en enfoque diferencial para pueblos indígenas.

Responsables: Delegados del Ministerio de Salud, Autoridades indígenas Consejo Consultivo y de Concertación, Supersalud, Ministerio Publico. Delegados Secretaria de Salud.

Producto: Plan de Seguimiento y Monitoreo de la Atención Diferencial en Salud

Tiempo: Marzo 2027

Línea de acción No 5: Evaluación e implementación de planes de mejora de la estrategia anualmente -

Actividad: Designar representantes de cada una de las instituciones participantes para formar el equipo de evaluación.

Responsable

Producto

Tiempo

Actividad: Mesas de dialogo con la superintendencia nacional de salud, la estructura de gobierno propio y la secretaria de salud con el fin de recopilar y analizar datos disponibles con pertinencia cultural, avances en la implementación de los acuerdos

Responsables

Producto

Tiempo

Delegados consejo consultivo y de concertación Documenta los hallazgos de la evaluación 2026 2027

Actividad: Mesas de dialogo interior de los pueblos con el objetivo de analizar las causas subyacentes de los problemas identificados y prioriza las áreas que requieren atención inmediata.

Informes de progreso 2026 2027

Actividad: contar con informes de rendición de cuentas periódicos y presentarlos a los pueblos indígenas en espacios de diálogo y asambleas comunitarias. Comité de seguimiento delegados pueblos indígenas e EAPB, IPS Informe de rendición de cuentas

Seguimiento a la implementación de la estrategia.

A continuación, se presenta, una propuesta de modelo de estrategia de seguimiento busca garantizar un enfoque participativo y dinámico, con una participación activa de los pueblos indígenas tengan en la gestión de su salud, y asegurando que la implementación de la estrategia sea efectiva y adaptada a sus realidades culturales

Realizar reuniones trimestrales con el Consejo Consultivo y las autoridades indígenas para discutir el avance de la implementación de la estrategia

Establecer un cronograma de seguimiento que incluya fechas específicas para la recolección de datos, reuniones de evaluación, y presentación de informes

Indicadores de Proceso:

- Número de mesas de diálogo establecidas y frecuencia de reuniones.
- Número de propuestas técnicas aprobadas por las autoridades indígenas.

Indicadores de Resultados:

- Porcentaje de comunidades indígenas que reportan mejoras en el acceso a servicios de salud.
- Número de barreras de acceso identificadas y documentadas.

Indicadores de Impacto:

- Cambio en los indicadores de salud (mortalidad, morbilidad, acceso a servicios).
- Satisfacción de la población indígena con los servicios de salud

Indicadores Clave: Número de indicadores de salud culturalmente relevantes definidos, número de investigadores comunitarios indígenas formados y participando, nivel de integración de la perspectiva indígena en el análisis de datos, estado de adaptación/creación de sistemas de información, número y tipo de informes de seguimiento y evaluación difundidos, número y participación en los espacios de diálogo.

Indicadores Clave: Número de encuentros interculturales realizados, número de protocolos de colaboración elaborados y en implementación, número de iniciativas comunitarias apoyadas, número de programas de salud formales que incorporan elementos de la medicina ancestral, número y tipo de materiales informativos desarrollados y difundidos, mecanismos de protección de conocimientos ancestrales establecidos.

Indicadores Clave: Número de estudios participativos realizados y sus resultados, número y tipo de modelos de atención adaptados implementados y su cobertura, número de personas beneficiadas por mecanismos de apoyo económico, número y tipo de estrategias de comunicación desarrolladas y su alcance, número de personal de salud formado en interculturalidad, número y tipo de adaptaciones de horarios y modalidades de atención implementadas.

Indicadores Clave: Frecuencia y participación en mesas de trabajo interinstitucionales, número de acuerdos interinstitucionales firmados y en implementación, número de planes de trabajo conjuntos elaborados y ejecutados, mecanismos de intercambio de información establecidos y utilizados, número de evaluaciones conjuntas realizadas, nivel de participación de organizaciones indígenas en espacios de coordinación.

Indicadores Clave: Número de canales de información establecidos y su nivel de accesibilidad, número de autoridades y organizaciones indígenas participando en el seguimiento financiero, número y tipo de informes de rendición de cuentas presentados y su nivel de comprensión por las comunidades, mecanismos para la expresión de inquietudes establecidos y utilizados, mecanismos de control social implementados y su nivel de participación, disponibilidad de información pública relevante.

Indicadores Clave: Número y tipo de programas de formación intercultural implementados, número y tipo de materiales educativos desarrollados y difundidos, número de talleres de sensibilización realizados y número de participantes, número de intercambios de experiencias promovidos, incorporación de contenidos de salud indígena en programas académicos (evidencia curricular), número de personal de salud indígena formado y apoyado.

Equipo Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorial dad

Elaborado por: Yenny Viviana Ruiz /Nohemi Ramírez Gestoras poblaciones indígenas

Revisado por: Clara Domínguez.- Líder grupo poblacional DPSGTYT

Aprobado por: Elkin Jwiseb, Huertas Carrasquilla- Director